
	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL	DAISCS/ PPCyPSM
---	-----------------------------	-------------------------------	------------------------------------	---	--------------------

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica	Dirección de Atención Integral, Servicios y Calidad en Salud. Programa Presupuestal 0131 Control y Prevención en Salud Mental						
Actividad del POI:	Monitoreo, supervisión, evaluación y control del PP. 131 Control y Prevención en Salud Mental						
Denominación de la contratación:	Adquisición de Impresora Multifuncional a color.						
I. FINALIDAD PÚBLICA							
Fortalecer las actividades operativas del Programa Presupuestal 0131 – Control y Prevención en Salud Mental, mediante la disponibilidad de una impresora multifuncional a color que permita la adecuada gestión de información, reportes y seguimiento de intervenciones.							
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN							
Adquirir Impresora Multifuncional a color el que permitirán optimizar los procesos de impresión, escaneo y reproducción de documentos en el marco de las actividades del PP 0131.							
III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR							
3.1 Descripción de los bienes a contratar							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Cantidad</th> <th>Descripción del bien</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>001</td> <td>Impresora Multifuncional a color.</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Cantidad	Descripción del bien	01	001	Impresora Multifuncional a color.	
Ítem	Cantidad	Descripción del bien					
01	001	Impresora Multifuncional a color.					
3.2 Características técnicas							
Las Especificaciones Técnicas de la impresora multifuncional a color, están descritas de acuerdo al Informe N° 008-2026-GRA-GRDS-DIRES-A-DEISPyC/DEI/INFORMATICA/DAF., la cual se encuentra incluida en el Presente Requerimiento.							
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR							
Impresora Multifuncional a Color Sistema de inyección Continua, A4, Copia, Escanea							
Especificaciones							
Tipo	Color / Negro						
Velocidad Monocromática	15.5 ppm						
Velocidad Color	8.5 ppm						
Conectividad USB	Sí						
Conectividad LAN	Sí						
Conectividad WLAN	Sí						
Memoria Interna	256 MB						
Memoria Máxima	256 MB						
Alimentador Automático de Documentos (ADF)	Sí						



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL	DAISCS/ PPCyPSM
---	-----------------------------	-------------------------------	------------------------------------	---	--------------------

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Dúplex Automático	<i>Sí</i>
Resolución de Impresión	<i>Hasta 4800 ppp</i>
Resolución de Captura Máxima	<i>Hasta 1200 ppp</i>
Ciclo de Trabajo Mensual Recomendado	<i>800 páginas</i>
Garantía de Fábrica	<i>12 Meses - Carry In</i>
Modelo	<i>EcoTank L6270</i>
Componentes	<i>x 1 Guía de Instalación x 1 Cable Poder x 1 Cable USB 2.0 x 1 Botella de Tinta Negra T504120-AL x 1 Botella de Tinta Cian T504220-AL x 1 Botella de Tinta Magenta T504320-AL x 1 Botella de Tinta Amarilla T504420-AL</i>
Certificado ENERGY STAR	<i>No</i>
Certificado ROHS	<i>Sí</i>
Otros Certificados (Referidos a certificaciones Medioambientales)	<i>REACH 205, Prop 65, No Halogens, No Animal Products, ISO 9002, ISO 14001, FCC DOC, EMC-FCC Part 15, CPSIA Cert, BSE/TSE/Covid-19 Cert, Volatility Cert, Authenticity Cert, China RoHS, UL60950, SmartWay Program, etc.</i>
Repuestos Accesibles en el Mercado Local	<i>Sí</i>
Plataforma de Acceso P/Gestión de los Residuos	<i>No</i>
Instrumento de Gestión Ambiental	<i>Sí</i>
Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	<i>Sí</i>
Certificación	<i>ISO/IEC 24734, ISO/IEC 24712, ISO/IEC 29183</i>



3.3 Condiciones de operación
No Aplica.

3.4 Embalaje y rotulado

3.4.1 Embalaje

El equipo deberá entregarse debidamente embalado, en su empaque original, con protección adecuada.

3.4.2 Rotulado


El rotulado debe incluir:

Tipo de equipo, modelo procesador, memoria, velocidad de impresión, garantía.

3.5 Modalidad de ejecución llave en mano

3.5.1 Instalación

No Aplica.

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL	DAISCS/ PPCyPSM
---	-----------------------------	-------------------------------	------------------------------------	---	--------------------

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

3.5.2 Puesta en funcionamiento

No Aplica.

3.6 Transporte

No Aplica.

3.7 Seguros

No Aplica.

3.8 Garantía comercial

El postor brindara la garantía por un lapso de 36 meses.

El postor deberá brindar el servicio de garantía a los bienes que presenten averías y/o fallas de funcionamiento y/o contra defectos de diseño y/o fabricación ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

El postor brindará el servicio de Garantía, en las instalaciones de la entidad donde se encuentre el bien (ON SITE), sin costo adicional para la institución, respaldado por el FABRICANTE (Repuestos y mano de Obra On Site).

3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos

No Aplica.

3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal

Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No Aplica.

3.10.1 Soporte técnico

No Aplica.

3.10.2 Capacitación y/o entrenamiento

No Aplica.

3.10.3 Otras prestaciones accesorias

No Aplica.

3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.11.1 Lugar

Serán entregados en el almacén central de la Dirección Regional de Salud Ancash, Dirección: Av. Confraternidad Internacional Oeste N° 1544 – Huaraz, Ancash, Perú.

3.11.2 Plazo

El Plazo de entrega de los bienes: de acuerdo a la oferta **no mayor a 05 días hábiles** contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra o firma del contrato.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA


No Aplica.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL	DAISCS/ PPCyPSM
---	-----------------------------	-------------------------------	------------------------------------	---	--------------------

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

No Aplica.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No Aplica.

5.2 Adelantos

No Aplica.

5.3 Subcontratación

No Aplica.

5.4 Confidencialidad

No Aplica.

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

No Aplica.

5.6 Conformidad de los bienes

5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

La conformidad será emitida por el área usuaria, en un plazo que no excederá de dos (02) días hábiles, posterior a la ejecución y/o entrega del bien, según fecha indicada.

La conformidad del bien podrá consistir en un informe por escrito de verificación de la calidad, cantidad y cumplimiento de lo requerido en las especificaciones técnicas, por parte del área usuaria.

De existir observaciones en el bien, se consignarán en el informe respectivo, indicándose claramente el sentido de estas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación. Dicho plazo no podrá ser mayor de cinco (05) días hábiles.

5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No Aplica.

5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No Aplica.

5.7 Forma de pago

Los pagos se efectuarán en soles, posterior a la entrega y conformidad de los bienes.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero.


5.8 Fórmula de reajuste

No Aplica.

5.9 Penalidad

Si el contratista con la entrega dentro del plazo estipulado en las especificaciones técnicas, numeral 3.2, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL	DAISCS/ PPCyPSM
---	-----------------------------	-------------------------------	------------------------------------	---	-----------------

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para
plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

5.10 Otras penalidades aplicables

No Aplica.

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

El Postor adjudicado es el responsable por la calidad de los bienes materia de la presente convocatoria y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo mínimo de dos (02) años, contabilizados a partir de la conformidad otorgada por la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH.

5.12 Condiciones de los consorcios

No Aplica.

VI. NORMA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

VII. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.


Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Del mismo modo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la ENTIDAD. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la ENTIDAD pueda accionar.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH

Lic. Milagros Yanira Fernández Gallardo
Responsable Técnico
P.P. Control y Prevención en Salud Mental

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL	DAISCS/ PPCyPSM
---	-----------------------------	-------------------------------	------------------------------------	---	--------------------

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica	Dirección de Atención Integral, Servicios y Calidad en Salud. Programa Presupuestal 0131 Control y Prevención en Salud Mental					
Actividad del POI:	Monitoreo, supervisión, evaluación y control del PP. 131 Control y Prevención en Salud Mental					
Denominación de la contratación:	Adquisición de Impresora Multifuncional a color.					
I. FINALIDAD PÚBLICA						
Fortalecer las actividades operativas del Programa Presupuestal 0131 – Control y Prevención en Salud Mental, mediante la disponibilidad de una impresora multifuncional a color que permita la adecuada gestión de información, reportes y seguimiento de intervenciones.						
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN						
Adquirir Impresora Multifuncional a color el que permitirán optimizar los procesos de impresión, escaneo y reproducción de documentos en el marco de las actividades del PP 0131.						
III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR						
3.1 Descripción de los bienes a contratar						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Cantidad</th> <th>Descripción del bien</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">01</td> <td align="center">001</td> <td>Impresora Multifuncional a color.</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Cantidad	Descripción del bien	01	001	Impresora Multifuncional a color.
Ítem	Cantidad	Descripción del bien				
01	001	Impresora Multifuncional a color.				
3.2 Características técnicas						
Las Especificaciones Técnicas de la impresora multifuncional a color, están descritas de acuerdo al Informe N° 008-2026-GRA-GRDS-DIRES-A-DEISPyC/DEI/INFORMATICA/DAF., la cual se encuentra incluida en el Presente Requerimiento.						
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR						
Impresora Multifuncional a Color Sistema de inyección Continua, A4, Copia, Escanea						
Especificaciones						
Tipo	Color / Negro					
Velocidad Monocromática	15.5 ppm					
Velocidad Color	8.5 ppm					
Conectividad USB	Sí					
Conectividad LAN	Sí					
Conectividad WLAN	Sí					
Memoria Interna	256 MB					
Memoria Máxima	256 MB					
Alimentador Automático de Documentos (ADF)	Sí					



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL	DAISCS/ PPCyPSM
---	-----------------------------	-------------------------------	------------------------------------	---	--------------------

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Dúplex Automático	Sí
Resolución de Impresión	Hasta 4800 ppp
Resolución de Captura Máxima	Hasta 1200 ppp
Ciclo de Trabajo Mensual Recomendado	800 páginas
Garantía de Fábrica	12 Meses - Carry In
Modelo	EcoTank L6270
Componentes	x 1 Guía de Instalación x 1 Cable Poder x 1 Cable USB 2.0 x 1 Botella de Tinta Negra T504120-AL x 1 Botella de Tinta Cian T504220-AL x 1 Botella de Tinta Magenta T504320-AL x 1 Botella de Tinta Amarilla T504420-AL
Certificado ENERGY STAR	No
Certificado ROHS	Sí
Otros Certificados (Referidos a certificaciones Medioambientales)	REACH 205, Prop 65, No Halogens, No Animal Products, ISO 9002, ISO 14001, FCC DOC, EMC-FCC Part 15, CPSIA Cert, BSE/TSE/Covid-19 Cert, Volatility Cert, Authenticity Cert, China RoHS, UL60950, SmartWay Program, etc.
Repuestos Accesibles en el Mercado Local	Sí
Plataforma de Acceso P/Gestión de los Residuos	No
Instrumento de Gestión Ambiental	Sí
Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	Sí
Certificación	ISO/IEC 24734, ISO/IEC 24712, ISO/IEC 29183

3.3 Condiciones de operación
No Aplica.

3.4 Embalaje y rotulado

3.4.1 Embalaje

El equipo deberá entregarse debidamente embalado, en su empaque original, con protección adecuada.

3.4.2 Rotulado

El rotulado debe incluir:


Tipo de equipo, modelo procesador, memoria, velocidad de impresión, garantía.

3.5 Modalidad de ejecución llave en mano

3.5.1 Instalación

No Aplica.




	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL	DAISCS/ PPCyPSM
---	-----------------------------	-------------------------------	------------------------------------	---	-----------------

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

<p>3.5.2 Puesta en funcionamiento No Aplica.</p> <p>3.6 Transporte No Aplica.</p> <p>3.7 Seguros No Aplica.</p> <p>3.8 Garantía comercial El postor brindara la garantía por un lapso de 36 meses. El postor deberá brindar el servicio de garantía a los bienes que presenten averías y/o fallas de funcionamiento y/o contra defectos de diseño y/o fabricación ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad. El postor brindará el servicio de Garantía, en las instalaciones de la entidad donde se encuentre el bien (ON SITE), sin costo adicional para la institución, respaldado por el FABRICANTE (Repuestos y mano de Obra On Site).</p> <p>3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos No Aplica.</p> <p>3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal Mantenimiento preventivo y/o correctivo No Aplica.</p> <p>3.10.1 Soporte técnico No Aplica.</p> <p>3.10.2 Capacitación y/o entrenamiento No Aplica.</p> <p>3.10.3 Otras prestaciones accesorias No Aplica.</p> <p>3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación</p> <p>3.11.1 Lugar Serán entregados en el almacén central de la Dirección Regional de Salud Ancash, Dirección: Av. Confraternidad Internacional Oeste N° 1544 – Huaraz, Ancash, Perú.</p> <p>3.11.2 Plazo El Plazo de entrega de los bienes: de acuerdo a la oferta no mayor a 05 días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra o firma del contrato.</p>
IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA
No Aplica.
V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
<p>5.1 Otras obligaciones</p> <p>5.1.1 Otras obligaciones del contratista</p>



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL	DAISCS/ PPCyPSM
---	-----------------------------	-------------------------------	------------------------------------	---	--------------------

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

No Aplica.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No Aplica.

5.2 Adelantos

No Aplica.

5.3 Subcontratación

No Aplica.

5.4 Confidencialidad

No Aplica.

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

No Aplica.

5.6 Conformidad de los bienes

5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

La conformidad será emitida por el área usuaria, en un plazo que no excederá de dos (02) días hábiles, posterior a la ejecución y/o entrega del bien, según fecha indicada.

La conformidad del bien podrá consistir en un informe por escrito de verificación de la calidad, cantidad y cumplimiento de lo requerido en las especificaciones técnicas, por parte del área usuaria.

De existir observaciones en el bien, se consignarán en el informe respectivo, indicándose claramente el sentido de estas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación. Dicho plazo no podrá ser mayor de cinco (05) días hábiles.

5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No Aplica.

5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No Aplica.

5.7 Forma de pago

Los pagos se efectuarán en soles, posterior a la entrega y conformidad de los bienes.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero.


5.8 Fórmula de reajuste

No Aplica.

5.9 Penalidad

Si el contratista con la entrega dentro del plazo estipulado en las especificaciones técnicas, numeral 3.2, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL	DAISCS/ PPC/PSM
---	------------------------------------	--------------------------------------	---	--	------------------------

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

<p>Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$</p> <p>Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25</p> <p>La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p> <p>5.10 Otras penalidades aplicables No Aplica.</p> <p>5.11 Responsabilidad por vicios ocultos El Postor adjudicado es el responsable por la calidad de los bienes materia de la presente convocatoria y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo mínimo de dos (02) años, contabilizados a partir de la conformidad otorgada por la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH.</p> <p>5.12 Condiciones de los consorcios No Aplica.</p>
<p>VI. NORMA ANTICORRUPCIÓN</p> <p>El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.</p> <p>En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.</p>
<p>VII. NORMAS ANTISOBORNO</p> <p>El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.</p> <p>Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p> <p>Del mismo modo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la ENTIDAD. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la ENTIDAD pueda accionar.</p>




	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL	DAISCS/ PPCyPSM
---	-----------------------------	-------------------------------	------------------------------------	---	--------------------

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica	Dirección de Atención Integral, Servicios y Calidad en Salud. Programa Presupuestal 0131 Control y Prevención en Salud Mental					
Actividad del POI:	Monitoreo, supervisión, evaluación y control del PP. 131 Control y Prevención en Salud Mental					
Denominación de la contratación:	Adquisición de Impresora Multifuncional a color.					
I. FINALIDAD PÚBLICA						
Fortalecer las actividades operativas del Programa Presupuestal 0131 – Control y Prevención en Salud Mental, mediante la disponibilidad de una impresora multifuncional a color que permita la adecuada gestión de información, reportes y seguimiento de intervenciones.						
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN						
Adquirir Impresora Multifuncional a color el que permitirán optimizar los procesos de impresión, escaneo y reproducción de documentos en el marco de las actividades del PP 0131.						
III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR						
3.1 Descripción de los bienes a contratar						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Cantidad</th> <th>Descripción del bien</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">01</td> <td align="center">001</td> <td>Impresora Multifuncional a color.</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Cantidad	Descripción del bien	01	001	Impresora Multifuncional a color.
Ítem	Cantidad	Descripción del bien				
01	001	Impresora Multifuncional a color.				
3.2 Características técnicas						
Las Especificaciones Técnicas de la impresora multifuncional a color, están descritas de acuerdo al Informe N° 008-2026-GRA-GRDS-DIRES-A-DEISPyC/DEI/INFORMATICA/DAF., la cual se encuentra incluida en el Presente Requerimiento.						
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR						
Impresora Multifuncional a Color Sistema de inyección Continua, A4, Copia, Escanea						
Especificaciones						
Tipo	<i>Color / Negro</i>					
Velocidad Monocromática	<i>15.5 ppm</i>					
Velocidad Color	<i>8.5 ppm</i>					
Conectividad USB	<i>Sí</i>					
Conectividad LAN	<i>Sí</i>					
Conectividad WLAN	<i>Sí</i>					
Memoria Interna	<i>256 MB</i>					
Memoria Máxima	<i>256 MB</i>					
Alimentador Automático de Documentos (ADF)	<i>Sí</i>					



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL	DAISCS/ PPCyPSM
---	-----------------------------	-------------------------------	------------------------------------	---	-----------------

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Dúplex Automático	Sí	
Resolución de Impresión	Hasta 4800 ppp	
Resolución de Captura Máxima	Hasta 1200 ppp	
Ciclo de Trabajo Mensual Recomendado	800 páginas	
Garantía de Fábrica	12 Meses - Carry In	
Modelo	EcoTank L6270	
Componentes	x 1 Guía de Instalación x 1 Cable Poder x 1 Cable USB 2.0 x 1 Botella de Tinta Negra T504120-AL x 1 Botella de Tinta Cian T504220-AL x 1 Botella de Tinta Magenta T504320-AL x 1 Botella de Tinta Amarilla T504420-AL	
Certificado ENERGY STAR	No	
Certificado ROHS	Sí	
Otros Certificados (Referidos a certificaciones Medioambientales)	REACH 205, Prop 65, No Halogens, No Animal Products, ISO 9002, ISO 14001, FCC DOC, EMC-FCC Part 15, CPSIA Cert, BSE/TSE/Covid-19 Cert, Volatility Cert, Authenticity Cert, China RoHS, UL60950, SmartWay Program, etc.	
Repuestos Accesibles en el Mercado Local	Sí	
Plataforma de Acceso P/Gestión de los Residuos	No	
Instrumento de Gestión Ambiental	Sí	
Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	Sí	
Certificación	ISO/IEC 24734, ISO/IEC 24712, ISO/IEC 29183	

3.3 Condiciones de operación

No Aplica.

3.4 Embalaje y rotulado

3.4.1 Embalaje

El equipo deberá entregarse debidamente embalado, en su empaque original, con protección adecuada.

3.4.2 Rotulado

El rotulado debe incluir:


Tipo de equipo, modelo procesador, memoria, velocidad de impresión, garantía.

3.5 Modalidad de ejecución llave en mano

3.5.1 Instalación

No Aplica.




	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL	DAISCS/ PPCyPSM
---	-----------------------------	-------------------------------	------------------------------------	---	-----------------

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

<p>3.5.2 Puesta en funcionamiento No Aplica.</p> <p>3.6 Transporte No Aplica.</p> <p>3.7 Seguros No Aplica.</p> <p>3.8 Garantía comercial El postor brindara la garantía por un lapso de 36 meses. El postor deberá brindar el servicio de garantía a los bienes que presenten averías y/o fallas de funcionamiento y/o contra defectos de diseño y/o fabricación ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad. El postor brindará el servicio de Garantía, en las instalaciones de la entidad donde se encuentre el bien (ON SITE), sin costo adicional para la institución, respaldado por el FABRICANTE (Repuestos y mano de Obra On Site).</p> <p>3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos No Aplica.</p> <p>3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal Mantenimiento preventivo y/o correctivo No Aplica.</p> <p>3.10.1 Soporte técnico No Aplica.</p> <p>3.10.2 Capacitación y/o entrenamiento No Aplica.</p> <p>3.10.3 Otras prestaciones accesorias No Aplica.</p> <p>3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación</p> <p>3.11.1 Lugar Serán entregados en el almacén central de la Dirección Regional de Salud Ancash, Dirección: Av. Confraternidad Internacional Oeste N° 1544 – Huaraz, Ancash, Perú.</p> <p>3.11.2 Plazo El Plazo de entrega de los bienes: de acuerdo a la oferta no mayor a 05 días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra o firma del contrato.</p>
IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA
No Aplica.
V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
<p>5.1 Otras obligaciones</p> <p>5.1.1 Otras obligaciones del contratista</p>



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL	DAISCS/ PPCyPSM
---	-----------------------------	-------------------------------	------------------------------------	---	--------------------

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

No Aplica.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No Aplica.

5.2 Adelantos

No Aplica.

5.3 Subcontratación

No Aplica.

5.4 Confidencialidad

No Aplica.

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

No Aplica.

5.6 Conformidad de los bienes

5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

La conformidad será emitida por el área usuaria, en un plazo que no excederá de dos (02) días hábiles, posterior a la ejecución y/o entrega del bien, según fecha indicada.

La conformidad del bien podrá consistir en un informe por escrito de verificación de la calidad, cantidad y cumplimiento de lo requerido en las especificaciones técnicas, por parte del área usuaria.

De existir observaciones en el bien, se consignarán en el informe respectivo, indicándose claramente el sentido de estas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación. Dicho plazo no podrá ser mayor de cinco (05) días hábiles.

5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No Aplica.

5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No Aplica.

5.7 Forma de pago

Los pagos se efectuarán en soles, posterior a la entrega y conformidad de los bienes.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero.


5.8 Fórmula de reajuste

No Aplica.

5.9 Penalidad

Si el contratista con la entrega dentro del plazo estipulado en las especificaciones técnicas, numeral 3.2, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL	DAISCS/ PPO/PSM
---	-----------------------------	-------------------------------	------------------------------------	---	-----------------

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

<p>Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$</p> <p>Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25 La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p> <p>5.10 Otras penalidades aplicables No Aplica.</p> <p>5.11 Responsabilidad por vicios ocultos El Postor adjudicado es el responsable por la calidad de los bienes materia de la presente convocatoria y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo mínimo de dos (02) años, contabilizados a partir de la conformidad otorgada por la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH.</p> <p>5.12 Condiciones de los consorcios No Aplica.</p>
<p>VI. NORMA ANTICORRUPCIÓN</p> <p>El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.</p> <p>En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.</p>
<p>VII. NORMAS ANTISOBORNO</p> <p>El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.</p> <p>Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p> <p>Del mismo modo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la ENTIDAD. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la ENTIDAD pueda accionar.</p>



GOBIERNO REGIONAL
DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL
DE DESARROLLO
SOCIAL

CARGO
DIRECCIÓN
REGIONAL DE
SALUD

Dirección Ejecutiva de
Inteligencia Sanitaria,
Prevención y Control

Dirección de
Estadística e
Informática

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REG.DOC. 03832290

REG.EXP. 02299453

Huaraz, 07 de Abril de 2026.

INFORME N° 008 - 2026-GRA-GRDS-DIRES-A-DEISPyC/DEI/INFORMATICA/DAF

Mg. Julio Cesar, ENRIQUEZ ALVA

Director de Estadística e Informática
Dirección Regional de Salud Ancash

Asunto : Especificaciones Técnicas - Equipos Informáticos.

Referencia : NOTA INFORMATIVA N° 0202 - 2026-GRA-GRDS-DIRES-A/DESI/D.

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacerle llegar mi cordial saludo y en relación con el documento de la referencia informarle lo siguiente.

I. ANTECEDENTES

El Área de Informática y Telecomunicaciones recibió el documento de la referencia, emitido por el Lic. Enf. Hugo A. VALENTÍN RODRÍGUEZ; Director Ejecutivo de Salud Individual, de esta Dirección Regional; donde solicita especificaciones técnicas para realizar la adquisición de (01) Computadora Personal de escritorio y (1) Impresora multifuncional, con la finalidad de fortalecer e implementar el P.P. 0131 - Control y Prevención en Salud Mental; y continuar con el desarrollo de sus actividades programadas en el Plan Operativo Institucional, para la toma de decisiones oportuna.

II. MARCO LEGAL

Que, de acuerdo al Memorandum Circular N° 072 - 2023-GRA-GRDS-DIRESA-DEISPyC/DEI emitido por la Dirección de Estadística e Informática y la Resolución Directoral N° 0841-2023-GRA-GRDS-DIRESA-A/OGDPH de fecha 31 de Agosto del 2023, donde se Aprueba la Directiva Administrativa N° 001 - 2023-GRA-GRDS-DIRES ANCASH / DEI: "Normas para el Correcto uso de los Equipos de Cómputo, Equipos de Telecomunicaciones, Sistemas Informáticos y Lineamientos de Políticas de Seguridad en la Dirección Regional de Salud Ancash y las Unidades Ejecutoras de Salud de la Región Ancash"; en su parte VI. Disposiciones Específicas: título 6.2. De la Adquisición, Asignación y Baja de Equipos de cómputo, Telecomunicaciones y Sistemas informáticos: numeral 6.2.1. Adquisición de Equipos de cómputo y Telecomunicaciones:

- a. El usuario solicita mediante documento formal las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos Informáticos, equipos de telecomunicaciones y/o la implementación de Sistemas informáticos este deberá de ir dirigido a la Dirección de Estadística e Informática, detallando una de las siguientes causas:
 - ✓ La Entidad, no cuenta con equipos informáticos y de telecomunicaciones disponibles para el desempeño de sus Funciones.
 - ✓ La implementación de nuevos sistemas informáticos, motiva a la adquisición de nuevos equipos informáticos y de telecomunicaciones.
 - ✓ El estado de los equipos informáticos y de telecomunicaciones es inoperativo u obsoleto, por falta de repuestos en el mercado, lo que amerita a que se le haga su informe técnico por obsolescencia tecnológica o reparación onerosa, para su baja correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL
DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL
DE DESARROLLO
SOCIAL

DIRECCIÓN
REGIONAL DE
SALUD

Dirección Ejecutiva de
Inteligencia Sanitaria,
Prevención y Control

Dirección de
Estadística e
Informática

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- b. El Área de Informática evalúa el requerimiento para una mejor administración de los equipos informáticos y de telecomunicaciones del órgano y/o unidad orgánica solicitante, y de corresponder, elabora las especificaciones técnicas.
- c. Las especificaciones técnicas de los equipos informáticos y de telecomunicaciones a solicitar, contiene el visto bueno del profesional informático designado para realizar el documento mencionado, de su jefe inmediato y del director(a) de la Dirección de Estadística e Informática.

III. EVALUACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Considerando lo mencionado en las líneas anteriores; y según las actividades que realiza el P.P. Presupuestal 0131 - Control y Prevención en Salud Mental; a continuación, se emite las especificaciones técnicas de los equipos informáticos (computadora personal de escritorio e impresora multifuncional); para su posterior trámite documentario de adquisición, que permitirá el cumplimiento del Plan Operativo Institucional.

Asimismo, el advenimiento de las nuevas tecnologías de la información, han incursionado tanto en lo profesional como en lo personal; un cambio en nuestra manera de relacionarnos e interactuar, proporcionando y admitiendo el acceso a la información, a través de la Interconectividad con el uso de equipamiento adecuado para la toma de decisiones.

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De la evaluación llevada a cabo; a continuación, detallamos las siguientes Especificaciones técnicas:

MONITOR LCD:

Monitor LCD - Computadora Personal de escritorio 23.8" 1920 x 1080 HDMI, DP, VGA; Cámara FHD	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Pantalla	LCD con retroiluminación LED 23.8" FHD (1920 x 1080 pixeles)
Brillo	250 nits
Relación de Contraste	Estático 1000:1; Dinámico 5000000:1
Relación de Aspecto	16:9
Conectividad	LAN: No WLAN: No
Cámara Web	Sí
Micrófono	Sí
Skype Certified	No
Audio	Sí
Inclinación	-5° to +23°
Altura	150 mm
Giro	±45°
Rotación	±90°
Vesa	100mm x 100mm



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Componentes	Cable de alimentación de CA; Cable HDMI, Cable DisplayPort, Cable USB A-B, Doc Kit
Puertos	HDMI: Sí VGA: Sí DisplayPort: Sí USB: Sí
Response Time - Typical	5 ms (gray to gray)
Horizontal Viewing Angle	178° (typical CR > 10)
Vertical Viewing Angle	178° (typical CR > 10)
Garantía	36 meses on-site
Certificaciones	MEPS de Australia - Nueva Zelanda; BIS; BSMI; CB; CCC; CE; CECP; CEL; CSA; EAC; ENERGY STAR; FCC; ISO 9241-307; KC/KCC; Certificación Microsoft WHQL; NOM; PSB; RoHS; SEPA; Certificado para TCO; TCO Certified Edge; TUV Bauart; TUV LBL; VCCI; MEPS de Vietnam; WEEE; ISC; Etiqueta de energía de China (CEL) de grado 2; Comisión de Energía de California (CEC); Aplicación mundial; ICE; UAE; Certificados de Ucrania; NRCS de Sudáfrica; Certificación TÜV Flicker Free
Otros	Base de altura ajustable

COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO

Computadora Personal de Escritorio 14va Generación, 1TB SSD M.2, 16 GB DDR5 4800, 2400MHz	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Procesador	Intel Core i7-14700 20 núcleos (8 P-Cores y 12 E-Cores), 28 hilos, 33 MB Intel Smart Cache Max Turbo Frequency: 5.4 GHz P-Core Frequency => Base: 2.6 GHz - Max Turbo: 5.3 GHz E-Core Frequency => Base: 1.9 GHz - Max Turbo: 4.2 GHz
Chipset	Intel Q670
Sistema Operativo	Windows 11 Pro de 64 bits en Español
Gráficos	Integrados
Memoria RAM	16 GB DDR5 4800, 2400 MHz
Almacenamiento	1TB SSD M.2 NVme
Unidad Óptica	No
Teclado	Sí
Mouse	Sí
Audio	HD con códec Realtek ALC3252 compatible con tecnología de transmisión múltiple, altavoz interno
Conectividad	LAN: Sí WLAN: Sí Bluetooth: Sí
Cámara Web	No
Fuente de poder	Interna de 240 W con eficiencia de 92%
Sistema manejo RAEE	Colectivo - RLG PERU



GOBIERNO REGIONAL
DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL
DE DESARROLLO
SOCIAL

DIRECCIÓN
REGIONAL DE
SALUD

Dirección Ejecutiva de
Inteligencia Sanitaria,
Prevención y Control

Dirección de
Estadística e
Informática

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Intel vPro	Sí
Certificaciones	ENERGY STAR 8.0; EPEAT Gold; TCO 9.0; FCC; UL; CE; RoHS; ISO 14001-9001; MIL-STD-810H
Componentes	Manual, cable de alimentación de 1.83m
Interfaces	<p>Frontal:</p> <ul style="list-style-type: none"> (3) USB 3.2 Gen 2 (1) USB 3.2 Gen 2 Type-C (1) Conector Universal Audio Jack con soporte de Headset CTIA <p>Posterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> (3) USB 3.2 Gen 1 (2) USB 2.0 (1) DisplayPort 1.4a (1) HDMI 1.4b (1) Ethernet RJ-45 (1) Audio Line-out / Line-in (1) Conector de alimentación <p>Slots:</p> <ul style="list-style-type: none"> (1) M.2 PCIe x1 2230 (para tarjeta inalámbrica) (1) M.2 PCIe x4 2280 (para almacenamiento) (1) PCIe x1 (v4.0) (1) PCIe x16 (v4.0) <p>Bahías:</p> <ul style="list-style-type: none"> (1) Bahía interna de 3.5" (1) Bahía de 9.5mm para unidad óptica delgada
Seguridad	<p>TPM 2.0</p> <p>Ranura para guaya de seguridad</p> <p>Ranura de bloqueo de seguridad para PC empresarial HP</p>
Lector de medios	Lector de tarjetas SD 4.0, con interfaz 5 en 1 que soporta SD, SDXC, SDHC, UHS-I, UHS-II
Software	<p>HP BIOSphere</p> <p>HP Sure Start</p> <p>HP Sure Run</p> <p>HP Sure Sense</p> <p>HP Sure Click</p>
Suite Ofimática pre instalada	No
Garantía	36 meses On-site

IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR

Impresora Multifuncional a Color Sistema de inyección Continua, A4, Copia, Escanea	
ESPECIFICACIONES	
Tipo	Color / Negro
Velocidad Monocromática	15.5 ppm



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Velocidad Color	8.5 ppm
Conectividad USB	Sí
Conectividad LAN	Sí
Conectividad WLAN	Sí
Memoria Interna	256 MB
Memoria Máxima	256 MB
Alimentador Automático de Documentos (ADF)	Sí
Dúplex Automático	Sí
Resolución de Impresión	Hasta 4800 ppp
Resolución de Captura Máxima	Hasta 1200 ppp
Ciclo de Trabajo Mensual Recomendado	800 páginas
Garantía de Fábrica	12 Meses - Carry In
Modelo	EcoTank L6270
Componentes	x 1 Guía de Instalación x 1 Cable Poder x 1 Cable USB 2.0 x 1 Botella de Tinta Negra T504120-AL x 1 Botella de Tinta Cian T504220-AL x 1 Botella de Tinta Magenta T504320-AL x 1 Botella de Tinta Amarilla T504420-AL
Certificado ENERGY STAR	No
Certificado ROHS	Sí
Otros Certificados (Referidos a certificaciones Medioambientales)	REACH 205, Prop 65, No Halogens, No Animal Products, ISO 9002, ISO 14001, FCC DOC, EMC-FCC Part 15, CPSIA Cert, BSE/TSE/Covid-19 Cert, Volatility Cert, Authenticity Cert, China RoHS, UL60950, SmartWay Program, etc.
Repuestos Accesibles en el Mercado Local	Sí
Plataforma de Acceso P/Gestión de los Residuos	No
Instrumento de Gestión Ambiental	Sí
Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	Sí
Certificación	ISO/IEC 24734, ISO/IEC 24712, ISO/IEC 29183

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la Evaluación y análisis realizado, concluimos:

Se recomienda; gestionar los trámites administrativos correspondientes para realizar la adquisición de los Equipos informáticos, según las especificaciones del *Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco (CEAM)* de Perú Compras vigente, considerando *Marcas Reconocidas*, y por consiguiente garantizar su tiempo de Vida útil.



GOBIERNO REGIONAL
DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL
DE DESARROLLO
SOCIAL

DIRECCIÓN
REGIONAL DE
SALUD

Dirección Ejecutiva de
Inteligencia Sanitaria,
Prevención y Control

Dirección de
Estadística e
Informática

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Es cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;

Ing. Dann Jhonatan, ANGELES FIGUEROA
Área Informática

DJAF.
C.c.
Archivo
Informática

"Año de la esperanza y del fortalecimiento de la democracia"

Huaraz, 19 de marzo del 2026

REG DOC: N°:03813945
REG EXP: N° 02299453

NOTA INFORMATIVA N° 00202-2026-GRA-GRDS-DIRES-A /DESI/D.

Señor:

Bigo. Jaime SALAZAR VARGAS

Director Ejecutivo de Inteligencia Sanitaria Prevención y Control

Dirección Regional de Salud Ancash

Presente. –

ASUNTO : Solicita Especificaciones Técnicas para Adquisición de Equipos Informáticos.

ATENCION: Dirección de Estadística e Informática

REF. : NOTA INFORMATIVA N° 0026-2026-GRA-GRDS-DIRES-A-DESI/DAISCS-PPCyPSM.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, adjunto al presente el documento de la referencia, elaborado por la Coordinadora Regional de PP Control y Prevención de Salud Mental DAISCS, mediante el cual solicita se brinde las Especificaciones Técnicas para la adquisición de una (01) Computadora y una (01) impresora, requeridas para el desarrollo de actividades del PP Presupuestal 0131 – Control y Prevención en Salud Mental.

En virtud a lo indicado, agradeceré a usted requerir a la Oficina de Estadística e Informática su atención.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIRECCION EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA, PREVENCIÓN Y CONTROL
PARA: DESI
 Atención
 Su Consentimiento
 Opinión o Informe
HVR./DESI Acción Inmediata
ymb Según Solicitado
cc: Archivo
Obs
Fecha:


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH
Lic. Enf. Hugo A. Valentín Rodríguez
CEP N° 39111
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INDIVIDUAL

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL	DAISCS/ PPCvPSM
--	-----------------------------	-------------------------------	------------------------------------	---	-----------------

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

HUARAZ, 19 DE MARZO DEL 2026

REG. DOC.: 03813411

REG. EXP.: 02299453

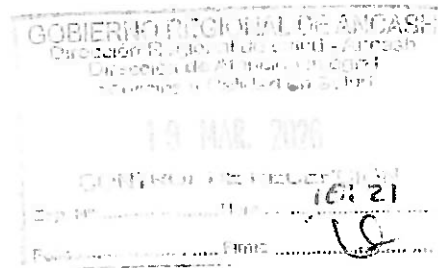
NOTA INFORMATIVA N°0026 -2026--GRA-GRDS-DIRES-A -DESI/DAISCS-PPCvPSM

Lic. Gisel ESPINOZA CASTROMONTE

Directora de Atención Integral, Servicios y Calidad en Salud.

DIRESA Ancash

PRESENTE. –



ASUNTO : SOLICITO ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

- Monitoreo
- Su Conocimiento
- Aprobación
- Opinión e Informe
- Acción Inmediata
- Para Comprobación
- Archivar

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, solicitar que a través de su despacho se derivaré a la Dirección de Inteligencia Sanitaria, prevención y control la presente solicitud, a fin de que se brinde las especificaciones técnicas para la adquisición de una (01) computadora y una (01) Impresora, requeridas para el desarrollo de las actividades del Programa Presupuestal 0131 – Control y Prevención en Salud Mental.

Lo solicitado permitirá continuar con el trámite correspondiente para la adquisición de dichos bienes, asegurando que cumplan con los estándares técnicos institucionales.

En ese sentido, agradeceré se sirva disponer las acciones correspondientes para su atención.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DESE

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD ANCASH
 Dirección Regional de Salud - Ancash
 Dirección Ejecutiva de Salud Individual
 19 MAR. 2026
CONTROL DE RECEPCIÓN
 Hora:
 Firma:

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
 Lic. Milagros Yanira Fernández Gallardo N.º
 Responsable Técnico
 P.R. Control y Prevención en Salud Mental